

Santiago de Guayaquil, martes 28 de marzo del 2006

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Francisco Alvear Montalvo, Juez Tercero de lo Civil de Guayaquil.

Lo que comunica a Ud. para los fines de ley, a fin de prevenir de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, así como de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido o considerado rebelde.

Guayaquil, 16 de marzo de 2006

AB. FRANCISCO RAMIREZ BURGOS
SECRETARIO JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Mzo. 28, Ab. 10-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE ESMERALDAS, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TIMESHARING S.A.

1. ANTECEDENTES.- La Compañía TIMESHARING S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 7 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de abril de 1995.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas y la reforma de estatutos de la compañía TIMESHARING S.A., otorgada el 9 de enero del 2006, ante el Notario Vegésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 1049 de 23 de Marzo del 2006

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Javier Guerrero Lenthal en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 1049 de 23 de Marzo del 2006, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, la reforma de estatutos de la Compañía TIMESHARING S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.-AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TIMESHARING S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de Marzo del 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBAQ S.A. "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la compañía **INMOBAQ S.A. "EN LIQUIDACION"** se reactivó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0001046 del 10 de febrero de 2006.

El capital actual de la compañía es de **OCHO-CIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en **VEINTE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una.

Guayaquil, 10 de febrero de 2006

Guillermo Espinoza De los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL